I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000037

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 30 ENE 2014

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/097/2014, el Certificado Nº400/096/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 245/2013 de Secretaria Municipal, la Función Nº 48, el acuerdo adoptado en- Décimo Sexta Sesión Extraordinaria Concejo Municipal, el Memorándum Nº 600/049/2014 de la Secretaria de Coordinación y Planificación – Secplan, , y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 20 de Enero de 2014 y hasta el 20 de Julio del mismo año, a don **CRISTOBAL ANDRES VILLALOBOS ACHA** cédula nacional de identidad Nº 17.026.883-0, para que realice la siguiente función específica: " Prestar Asesoría Técnica en la Elaboración e Implementación de Proyectos Eléctricos."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ **5.031.800**.-(cinco millones treinta y un mil ochocientos pesos) brutos totales , suma que será cancelada en 6 cuotas por el período entre el 20 de Enero de 2014 al 15 de Julio del mismo año, de acuerdo al siguiente detalle:

Enero : $ 305.800.- (trescientos cinco mil ochocientos pesos) - 11 días
Febrero : $ 834.000.- (ochocientos treinta y cuatro mil pesos)
Marzo : $ 834.000.- (ochocientos treinta y cuatro mil pesos)
Abril : $ 834.000.- (ochocientos treinta y cuatro mil pesos)
Mayo : $ 834.000.- (ochocientos treinta y cuatro mil pesos)
Junio : $ 834.000.- (ochocientos treinta y cuatro mil pesos)
Julio : $ 556.000.- (quinientos cincuenta y seis mil pesos) - 20 días

Debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de la Secretaria de Coordinación y Planificación - Secplan.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000037

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de la Secretaria de Coordinación y Planificación - Secplac.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

HERNÁN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/MIEE/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.